

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026

Nombre de la Entidad:	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:	Viktor Ulises Aguilera Ramírez
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:	viktor.aguilera@mintel.gob.ec
Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:	7/4/2026

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

Alineamiento programático con los Objetivos de desarrollo sostenibles (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto de la regulación	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional
Objetivo 8. Eje: Infraestructura, Energía y Medio Ambiente	Brecha digital en el acceso y uso de las TIC especialmente en zonas rurales.	Reglamento para la ejecución de planes, programas o proyectos para reducir la brecha digital, promover el servicio universal y modernizar al Estado a través del crecimiento tecnológico.	Regulación explícita o regulación de comando y control.	Establecer las directrices generales y el procedimiento para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos para reducir la brecha digital, promover el servicio universal y modernizar al Estado a través del crecimiento tecnológico financiado con los recursos provenientes de la contribución del 1% establecida en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.	Marzo 2026	Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales (Dirección de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales). Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital. Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil
Objetivo 8. Eje: Infraestructura, Energía y Medio Ambiente	El Reglamento para Regular la Creación y el Funcionamiento de la Mesa Técnica del Sector Postal fue emitido por la Agencia de Regulación y Control Postal en el año 2018. Actualmente, todas las atribuciones y competencias de la extinta Agencia de Regulación han sido asumidas por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. En este contexto, resulta de vital importancia reformar esta normativa, cuyo contenido se encuentra orientado a la ex Agencia, a fin de adecuarla a las competencias vigentes de este Ministerio y al marco regulatorio postal actual. Durante el año 2025, la actualización de esta normativa avanzó hasta la etapa de mesas técnicas. En consecuencia, su continuidad y finalización están previstas para el año 2026.	Reforma al Reglamento para Regular la Creación y el Funcionamiento de la Mesa Técnica del Sector Postal.	Regulación explícita o regulación de comando y control.	Definir con claridad y precisión en el texto de la norma que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el ente Rector del Sector Postal y no la ex Agencia de Regulación y Control Postal, actualizando así la normativa postal para la ejecución de la mesa técnica del sector.	Febrero 2026	Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales; Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales.
Objetivo 8. Eje: Infraestructura, Energía y Medio Ambiente	El Reglamento de Relación entre Operadores Postales y Agentes Postales se emitió a través de la Agencia de Regulación y Control Postal en el año 2018. Actualmente todas las atribuciones y competencias de la extinta Agencia de Regulación pasaron al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, siendo de vital importancia que esta normativa, cuyo texto se enfoca en la ex Agencia, sea reformada conforme a las competencias de este Ministerio y el marco regulatorio postal actual.	Reforma al Reglamento de Relación entre Operadores Postales y Agentes Postales	Regulación explícita o regulación de comando y control.	Definir con claridad y precisión en el texto de la norma que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el ente Rector del Sector Postal y no la ex Agencia de Regulación y Control Postal, actualizando así la normativa postal de relación entre operadores postales	Agosto 2026	Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales; Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales.
Objetivo 8. Eje: Infraestructura, Energía y Medio Ambiente	El MINTEL como órgano rector en materia de Seguridad de la Información, emite políticas, directrices y planes que permitan a las instituciones del sector público establecer, mantener y documentar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Este sistema debe garantizar la protección de la información institucional frente a amenazas y riesgos, en un contexto de administración pública caracterizado por la transformación digital y el crecimiento de ciberamenazas.	Reforma al Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2024-0003	Regulación explícita o regulación de comando y control.	Optimizar la Norma Técnica para alinearla con los requerimientos del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN), armonizándola con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales vigente y proporcionando una guía más clara y completa para su correcta implementación.	Mayo 2026	Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil; Dirección de Infraestructura, Interoperabilidad, Seguridad de la Información y Registro Civil
Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Contar con una política de datos abiertos actualizada fortalecerá la gestión institucional en transparencia, participación y colaboración ciudadana. Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos. Coordinar acciones en instituciones de varios y la utilización de instrumentos fundamentados en el uso de tecnologías de la información será más eficiente y efectivo en la medida en que logremos una sinergia entre similes.	La Política de Datos Abiertos, emitida en 2020 y actualizada en 2022, tiene como ámbito de aplicación en la Administración Pública Central, bajo las competencias de gobierno electrónico del MINTEL. Una actualización en 2026 permitirá sustentar la implementación de datos abiertos bajo las atribuciones que da la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual emitida en 2023, sobre todo en la apertura del ámbito de aplicación hacia gobiernos autónomos descentralizados.	Política de Datos Abiertos	Actualización	Implementar los datos abiertos en las instituciones gubernamentales, mejorar la eficiencia en la gestión pública, promover la investigación, el control social, el emprendimiento y la innovación en la sociedad	Noviembre 2026	Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil; Dirección de Simplificación de Trámites y Gobernanza Electrónica
Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Contar con una política de datos abiertos actualizada fortalecerá la gestión institucional en transparencia, participación y colaboración ciudadana.	Fragmentación de normativa, generando duplicidad de procesos, cuellos de botella falta de trazabilidad y gestión ineficiente	Regulación para la evaluación de proyectos tecnológicos del sector público	Regulación explícita o regulación de comando y control.	Establecer el procedimiento y requisitos que deben cumplir todas las entidades del sector público cuando postulen los proyectos tecnológicos a MINTEL, alineados al marco jurídico vigente.	Noviembre 2026	Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil; Dirección de Simplificación de Trámites y Gobernanza Electrónica

Elaborado por:
Estefanía Pérez R.
Directora
Dirección de Fomento de la Economía Digital y Servicios para la Sociedad de la Información

Revisado por:
Viktor Aguilera
Subsecretario
Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital

Aprobado por:
Roberto Kury
Ministro
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información